



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Libni Gabriela cruz herrera

Nombre del tema: cuadro sinoptico

Parcial: I ro

Nombre de la Materia: Derecho procesal penal

Nombre del profesor: Lic. Jose Reyes

Nombre de la Licenciatura: DERECHO

Cuatrimestre: 4TO

Audiencia Intermedia.

Dato de Prueba

Es la referencia al contenido de un determinado medio de convicción o un no desahogado ante el órgano jurisdiccional que se advierte idóneo y pertinente para establecer razonablemente un hecho delictivo.

Medios de Prueba

Son toda fuente de información que permite reconstruir los hechos respetando las formalidades procedimentales previstas para cada uno de ellos. Artículo 320 CNPP.

Plazo Para Investigación

El juez de control antes de finalizar la audiencia inicial de terminación previa propuesta de las partes el plazo para el cierre de la investigación complementaria (artículo 321 CNPP).

Etapo Intermedia

Etapo intermedia tiene como objeto el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba así como de la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio. Culminará con el dictado del auto de apertura a juicio Art 339 CNPP.

La Acusación

La acusación solo podrá formularse por los hechos y personas señalados en el auto de vinculación a proceso aunque se efectúe una distinta clasificación, la cual deberá hacer del conocimiento de las partes.

Descubrimiento Probatorio

Consiste en la obligación de las partes de darse a conocer entre ellas en el proceso los medios de prueba que pretenda ofrecer en la audiencia de juicio. Artículo 337 CNPP.

Coadyuvancia en la acusación

Si la víctima u ofendido se constituyera en coadyuvante del MP le serán aplicables en lo conducente las formalidades previstas para la acusación de aquel.

Acción del Imputado

El art 340 CNPP señala que dentro de los diez días siguientes a que fenezca el plazo para la solicitud de coadyuvancia de la víctima u ofendido, el acusado o su defensor.

Citación de la audiencia.

El juez de control en el mismo auto en que tenga por presentada la acusación del ministerio público, señalará fecha para que se lleve a cabo la audiencia intermedia, la cual deberá tener plazo de 30 días y no mayor a 40.

Cit Inmediación

Sera conducida por el juez de control quien la presidirá en su integridad y se desarrollara oralmente.

Unión y separación de la acusación

Cuando el ministerio público formule diversas acusaciones que el juez de control considere conveniente someter a una misma audiencia del debate.

Desarrollo de la audiencia

Al inicio de la audiencia el MP realizara una exposición resumida de su acusación, seguida de las exposiciones de la víctima u ofendido y el acusador por si o por conducto de su defensor.

Acuerdos Probatorios

Son aquellos celebrados entre el MP y el acusado, sin oposición fundada de la víctima u ofendido para aceptar como probado algunos hechos.

Exclusión de medios de Pruebas

El juez ordenara fundada- mente que se excluyan de ser rendidos en la audiencia de juicio aquellos medios de prueba que no se refieran directa o indirectamente.

Juicio Oral...

Principios que rigen el juicio oral

El sistema acusatorio adversarial se hace efectiva en toda su extensión en la audiencia de juicio, en donde los sujetos del proceso se enfrentan en igualdad de condiciones.

- o Principio de inmediación
- o Principio de continuidad y concentración
- o Principio de contradicción
- o Principio de publicidad.

Discreción y disciplina de la audiencia

El CNPP señala que el juicio es la etapa de decisión de las cuestiones esenciales del proceso.

Prueba Testimonial

La prueba testimonial toma una aceptación y se refiere a aquel medio acreditación por el que se puede acreditar a través de declaraciones.

Deliberación o fallo

Después de concluido el debate el tribunal de enjuiciamiento ordenara un receso para deliberar en forma privada, continua y aislada hasta emitir el fallo correspondiente.

Reglas de Interrogatorio.

El análisis que realiza el perito queda recogida en un documento que se llama informe o dictamen pericial. Pese a tener un componente personal la prueba se considera prueba documental.

Pruebas Documentales

La información que el testigo proporcione en su declaración dependiera de los preguntas y las objeciones son técnicas de litigación oral.

Recesos y Nulidad

Concluido el desahogo de las pruebas el juzgador que preside la audiencia de juicio otorgara sucesivamente la palabra al ministerio publico.

Desarrollo de la audiencia.

Se considera documento de todo soporte material que contenga información sobre algún hecho. Quien cuestione la autenticidad tendra la carga de demostrar lo contrario.

Alegatos de Apertura

El juzgador que preside la audiencia de juicio velara por que se respete la disciplina en la audiencia cuidando que se mantenga el orden.

Alegatos de Cierres

Una vez abierto el debate a el juzgador que preside la audiencia de juicio concedera la palabra al ministerio publico para que exponga la acusación.